



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

La búsqueda humanitaria y extrajudicial en Colombia

Somos la
Búsqueda | humanitaria
y extrajudicial





Hoy buscamos a
136.010

personas desaparecidas en el
contexto y en razón del
conflicto armado colombiano
antes del 1 de diciembre de
2016.

Origen de la UBPD

Durante los diálogos de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, familiares y organizaciones civiles exigieron a la mesa de negociación la creación de una entidad encargada **exclusivamente de buscar a las personas desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano**. Así nació la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (Decreto 589 de 2017).



La Corte Constitucional, sentencia C-067, ha reconocido la búsqueda como uno de los derechos de las víctimas.

Con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –Sistema Integral para la Paz–.



Garantizan el derecho a la verdad (humanitarias)

20 años (2018-2038)

prorrogables por ley.

La búsqueda alivia el sufrimiento.

Finalizó (2017-2022)

INFORME Y LEGADO.

Garantiza el derecho a la justicia (judicial)

15 años (2017-2032)

prorrogables por ley.

Justicia restaurativa.

Tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016.



¿Qué hacemos?

Dirigimos, coordinamos y contribuimos a la implementación de **acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado** que se encuentren con vida y, en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, trabajamos en la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos.

Lo anterior con el fin de ayudar a aliviar el sufrimiento de quienes buscan y aportar a la satisfacción de los derechos a la verdad y a la reparación.

Nuestro carácter



Somos humanitarios

Humanidad - imparcialidad - neutralidad - independencia



1. Acciones dirigidas a lo siguiente:

(a) Aliviar el sufrimiento de las personas dadas por desaparecidas y de quienes las buscan.

(b) Buscar sin discriminación alguna por razones étnicas, religiosas, de género o afines al tipo o grado de participación en el conflicto (Sentencia C-067 DE 2018).

2. Nuestras acciones reconocen e incorporan los saberes, las expectativas y necesidades de las personas que buscan a sus seres queridos.

Sus experiencias son fuente de conocimiento para la UBPD, en todo el proceso de búsqueda.

Nuestro carácter



Somos extrajudiciales

"Escuchamos sin juzgar"

Estamos exentos del deber de denuncia.

La información que recibimos NO puede ser usada como prueba ante la justicia y solo contribuye a la búsqueda.



Garantizamos confidencialidad

Tu información y tu identidad NO serán reveladas

La información puede provenir de quienes saben, directa o indirectamente, dónde está la persona desaparecida y qué pasó con ella.




¿A quiénes buscamos?

A personas **dadas por desaparecidas**, en razón y en contexto del conflicto armado, antes del 1 de diciembre de 2016.

Somos la
Búsqueda humanitaria
y extrajudicial



Sedes Territoriales

-  Nivel central
-  Centros de abordaje
(Medellín bogotá)
-  Enlaces de Tejido social
(Vichada, Vaupés, Amazonas,
Guainía)

Regional Noroccidente

GITT Antioquia
GITT Caldas
GITT Chocó
GITT Urabá Región
Satélite La Dorada

Regional Nororiente

GITT Magdalena
Medio Región
GITT N. Santander
GITT Santander

Regional Norte

GITT Atlántico
GITT Cesar
GITT Córdoba
GITT Magdalena
GITT Sucre
Satélite Bolívar
Satélite La Guajira

Regional Centro

GITT Boyacá
GITT Bogotá
y Cundinamarca
GITT Tolima

Regional Oriente

GITT Arauca
GITT Casanare
GITT Guaviare
GITT Meta

Regional Suroccidente

GITT Cauca
GITT Nariño
GITT Pacífico
Nariñense
GITT Risaralda
GITT Valle del Cauca
Satélite Buenaventura

Regional Sur

GITT Caquetá
GITT Huila
GITT Putumayo

¿Cómo pueden apoyar la búsqueda las entidades territoriales?



Difundiendo, socializando y facilitando la apropiación territorial del mandato, alcances, características y misionalidad de la UBPD.



Participando en la construcción de alianzas con actores institucionales y comunitarios para el acceso a sitios de interés para la búsqueda.



Facilitando el acceso a información para la búsqueda que reposa en bases de datos y/o archivos de oficinas públicas municipales y departamentales.

¿Cómo pueden apoyar la búsqueda las entidades territoriales?



Articulando recursos (físicos, técnicos, humanos, presupuestales) para el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda (solicitudes de búsqueda, toma de muestras, intervención de lugares).



Garantizando la protección, dignificación y preservación de lugares de interés para la búsqueda, incluyendo cementerios - repositorios de cuerpos de personas dadas por desaparecidas.



Garantizando los recursos necesarios para la atención psicosocial y la asistencia funeraria en procesos de entrega digna.

¿Cómo puedes contactarnos?

Si estás buscando a una persona desaparecida en el marco de conflicto armado antes del primer (1) de diciembre de 2016; si sabes de alguien que la esté buscando o si tienes información sobre su suerte o paradero, comunícate con las líneas telefónicas de la UBPD o acércate a alguna de nuestras sedes territoriales.

VISITA NUESTRA WEB



unidadbusqueda.gov.co



¿Cómo puedes contactarnos?

Solicitudes de búsqueda

¿Buscas a una persona
dada por desaparecida
por el conflicto armado?

INGRESA AQUÍ



Entrega de información

¿Tienes información
acerca de una persona
dada por desaparecida por
el conflicto armado?

INGRESA AQUÍ



Acerca de la UBPD

Conoce cómo hacemos
la búsqueda humanitaria
en Colombia

INGRESA AQUÍ





UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Gracias

Somos la
Búsqueda | humanitaria
y extrajudicial



www.unidadbusqueda.gov.co



UBPDcolombia